

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE APODERADOS

1. LOS ÚNICOS TRÁMITES QUE PUEDEN REALIZARSE MEDIANTE APODERADOS SON: CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE MATRÍCULA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE MATRÍCULA PROFESIONAL PARA CERTIFICADOS MÉDICOS, CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE MATRÍCULA PROFESIONAL PARA EXTRANJEROS, LEGALIZACIÓN DEL TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL DE AUXILIARES EN ENFERMERÍA EMITIDO EN ESE MOMENTO POR EL MINISTERIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA (ACTUAL MINISTERIO DE SALUD) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS.
2. EN CASO DE SER APODERADO (A) DEBE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL MEDIANTE PODER NOTARIAL ESPECÍFICO ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL APODERADO.
3. EL TRÁMITE PARA OBTENER LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y DUPLICADO DE MATRÍCULA PROFESIONAL, NO PODRÁ SER REALIZADO POR LOS APODERADOS, ESTE TRÁMITE ES ESTRICTAMENTE PERSONAL.